



*EDICTO de 8 de marzo de 2016 sobre notificación del recurso de suplicación n.º 380/2015. (2016ED0048)*

D/D<sup>a</sup> María Jesús del Cuvillo Silos, Letrado de la Administración de Justicia de la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura, HAGO SABER:

Que en el procedimiento recurso suplicación 0000380/2015 de esta Sala, seguido a instancia de D/D<sup>a</sup> Miguel Ángel Mejías Mejías, Manuel Díaz Chaparro, Tomás Bas Moreno contra Isabel Felipe Felipe, Agustín Márquez Felipe, Pedro Márquez Viles, Agustín Márquez Viles, María Antonia Torvisco Caro, Portico Gestion Ingenieria SL, Copiexa Obras SL, Charcofrio SL, Cales y Piedras Extremeñas SL, Aridos Casablanca SL sobre incidentes de ejecución, se ha dictado sentencia 498-2015, la cual se encuentra a su disposición en esta Secretaría, y contra la misma cabe interponer recurso de casación para la unificación de doctrina ante esta Sala, en el plazo de diez días hábiles inmediatamente siguientes a su publicación en el DOE.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Copiexa Obras, S.L., en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el DOE. Diario Oficial de Extremadura.

En Cáceres, a ocho de marzo de dos mil dieciséis.

El/La Letrado de la Administración de Justicia